

Informe de Seguimiento del Máster Universitario en Hidráulica Ambiental por la Universidad de Córdoba; la Universidad de Granada y la Universidad de Málaga

A. DATOS DEL TÍTULO

ID Ministerio	4310182
Denominación del Título	Máster Universitario en Hidráulica Ambiental por la Universidad de Córdoba; la Universidad de Granada y la Universidad de Málaga
Universidad	Universidad de Granada
Centro/s	14010245 Instituto de Estudios de Posgrado 18013411 Escuela Internacional de Posgrado 29012601 Escuela Técnica Superior de Ingeniería Informática 29016045 Escuela de Ingenierías Industriales
Universidad/es Participante/s	Universidad de Córdoba Universidad de Málaga
Rama de Conocimiento	Ingeniería y Arquitectura

B. ÁMBITO NORMATIVO

El seguimiento se tramita de conformidad con el procedimiento previsto en el artículo 28 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad. La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con los criterios y directrices para el Aseguramiento de la Calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior (ESG) establecidos en la Guía para la renovación de la acreditación de los títulos universitarios de grado, máster y doctorado de la Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía (ACCUA).

La Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía, de conformidad con lo establecido en la Ley 9/2021, de 23 de diciembre, por la que se crean la Agencia Empresarial para la Transformación y el Desarrollo Económico (TRADE) y la Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía (ACCUA), tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias.

C. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

La Comisión de seguimiento, de la Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía, es la competente para efectuar la evaluación de la solicitud de la seguimiento de los títulos oficiales presentada por la Universidad. El presente informe es emitido por dicha comisión formada por expertos en la materia que actúan en régimen de independencia y autonomía.

Revisada y analizada la documentación aportada por el título y las evidencias presentadas en este informe, la Comisión expone las siguientes valoraciones, sobre las que se pueden contemplar aspectos que deben ser subsanados.

Código Seguro de Verificación:R2U2TGW8UTF6R82U7VASWSL9F24MA9. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	ANTONIO JOSE CUBERO ATIENZA	FECHA	13/06/2024
ID. FIRMA	R2U2TGW8UTF6R82U7VASWSL9F24MA9	PÁGINA	1/6
			

MOTIVACIÓN

CRITERIO 1. INFORMACIÓN PÚBLICA DISPONIBLE

Se alcanza parcialmente

Justificación

El título contempla información actualizada sin que se detecten deficiencias, según lo evidenciado en la información aportada en el autoinforme. El título publica información sobre los resultados alcanzados y la satisfacción teniendo en cuenta todos los grupos de interés. La Universidad de Granada publica el SIGC en el que se enmarca el título, así como todos los resultados de las revisiones realizadas, tanto en el seguimiento como en renovación de la acreditación. En la web del título se muestra el grado de satisfacción con la utilidad y accesibilidad de la información difundida en la web del estudiantado de cada título del centro, el grado de satisfacción con la utilidad y accesibilidad de la información difundida en la Web del profesorado cada título, el grado de satisfacción del PTGAS con la utilidad y accesibilidad de la información difundida en la Web y el grado de satisfacción de las personas egresadas con la información sobre el título.

No se aportan datos sobre el grado de satisfacción de empleadores.

Aspectos que deben ser subsanados

Se debe incorporar información relativa al grado de satisfacción de los empleadores y adoptar cuanto antes acciones de respuesta ante la información recogida.

CRITERIO 2. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

Se alcanza parcialmente

Justificación

El título cuenta con responsables del SGIC y una normativa orientada al aseguramiento de la calidad. Paralelamente, cuenta con un SGIC que favorece su mejora continua, integrando los procedimientos de recogida y análisis de la información e indicadores sobre diferentes aspectos de este, así como la sistemática para la toma de decisiones de mejora. Se asegura la coordinación entre Universidades, ya que se cuenta con un Convenio de colaboración UGR-UCO-UMA donde se especifica qué sistema de garantía de calidad es de aplicación al título.

El SGC garantiza la recogida de mucha de la información para el adecuado análisis del título, en su procedimiento para la evaluación y mejora de la satisfacción de los colectivos implicados con el título, pero es necesario implementar acciones de mejora orientados a la obtención de algunos indicadores.

En la página web del título, se publica el plan de mejora del curso académico en vigor, donde aparecen las acciones

Código Seguro de Verificación:R2U2TGW8UTF6R82U7VASWSL9F24MA9. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	ANTONIO JOSE CUBERO ATIENZA	FECHA	13/06/2024
ID. FIRMA	R2U2TGW8UTF6R82U7VASWSL9F24MA9	PÁGINA	2/6
			

de mejora que se han definido en ese curso académico, y otras acciones de mejora que siguen en proceso, y el histórico del plan de mejora, en el que se muestran todas las acciones de mejora definidas en el título.

Aspectos que deben ser subsanados

Se debe implementar una acción de mejora orientada a la obtención de resultados de los indicadores de empleabilidad de las personas egresadas.

Se debe implementar una acción de mejora orientada a obtener resultados de los perfiles de egreso fundamentalmente desplegados en el programa formativo

Se debe implementar una acción de mejora orientada a obtener resultados relativos al nivel de satisfacción de los egresados con la formación recibida.

Se debe incorporar información relativa al grado de satisfacción de los empleadores y adoptar cuanto antes acciones de respuesta ante la información recogida.

CRITERIO 3. DISEÑO, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA FORMATIVO

Se alcanza

Justificación

El título se imparte en modalidad presencial, en correspondencia con la Memoria verificada.

Los procesos relacionados con reconocimiento de créditos y convalidaciones se ajustan a la normativa establecida por la Universidad de Granada. El procedimiento descrito en el informe de autoevaluación garantiza una correcta gestión de los TFM. Se cumplen las normas de permanencia para másteres tal y como establece la normativa de la Universidad de Granada.

Los criterios de admisión están claramente indicados en la web del Título, incluyendo número de plazas ofertadas y perfil de estudiantes de nuevo ingreso. Los criterios de admisión son coherentes. El número de plazas ofertadas se realiza según lo establecido en la memoria de verificación.

La coordinación entre las diferentes sedes es adecuada en el marco de la titulación.

CRITERIO 4. PROFESORADO

Se alcanza parcialmente

Justificación

El personal académico se corresponde con el previsto en la memoria verificada y, en su caso, con sus posteriores modificaciones. Se aporta la documentación correspondiente que permite la verificación.

No se considera que exista atomización de las asignaturas. Ningún profesor imparte menos de 1 ECTS por asignatura. toda la información es analizada.

La Universidad de Granada está inmersa en el proceso de implantación del DOCENTIA-UGR. Del análisis realizado

Código Seguro de Verificación:R2U2TGW8UTF6R82U7VASWSL9F24MA9. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	ANTONIO JOSE CUBERO ATIENZA	FECHA	13/06/2024
ID. FIRMA	R2U2TGW8UTF6R82U7VASWSL9F24MA9	PÁGINA	3/6
			

en el informe de autoevaluación se concluye que la implicación del profesorado en la formación docente es adecuada.

No consta que el título analice el perfil del profesorado que supervisa los TFM. La satisfacción del alumnado con la oferta de TFM, así como todo el procedimiento asociado a la elección y desarrollo del mismo, ha sido elevada.

Se observa un bajo resultado en indicadores de satisfacción de los estudiantes respecto a la actuación docente, pero se describen las acciones que se están realizando para revertir el resultado.

El profesorado en general está bastante o muy satisfecho con el desarrollo del programa formativo.

Aspectos que deben ser subsanados

Se debe analizar el perfil del profesorado que supervisa los TFM

CRITERIO 5. RECURSOS Y APOYO A LA DOCENCIA

Se alcanza parcialmente

Justificación

El Título cuenta con todas las infraestructuras necesarias para su desarrollo en sus diferentes centros de impartición (aulas, laboratorios, bibliotecas, etcétera). Se dispone de una plataforma virtual de apoyo a la docencia. La satisfacción con la adecuación de las infraestructuras es positiva.

No ha habido estudiantes acogidos al plan de movilidad saliente. Esto está fundamentalmente motivado por la duración del máster (60 cr.)

Se justifica que el desarrollo de las actividades formativas no hace necesaria la participación del personal de apoyo técnico, aunque la universidad de Granada cuenta con el personal necesario.

Creo que el apoyo de personal de apoyo que ayudase en la preparación de las prácticas aliviaría la carga del profesorado.

Aspectos que deben ser subsanados

Aunque la duración del máster deje poco margen se debe implementar una acción de mejora orientada al fomento de la movilidad entre los estudiantes, se debe incorporar una acción de mejora para favorecer la movilidad de estos.

Se debe analizar la conveniencia de incrementar el personal de apoyo y su apoyo en los distintos procesos.

CRITERIO 6. RESULTADOS DEL PROGRAMA FORMATIVO

Se alcanza parcialmente

Justificación

Código Seguro de Verificación:R2U2TGW8UTF6R82U7VASWSL9F24MA9. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	ANTONIO JOSE CUBERO ATIENZA	FECHA	13/06/2024
ID. FIRMA	R2U2TGW8UTF6R82U7VASWSL9F24MA9	PÁGINA	4/6
			

Existe correspondencia entre el nivel MECES del título, los resultados de aprendizaje y el perfil de egreso tal y como se evidencia en las guías docentes.

Las metodologías docentes y las actividades formativas son adecuadas para la consecución de los resultados de aprendizaje previstos. Los sistemas de evaluación aparecen recogidos en las guías docentes de las asignaturas. El TFM y las prácticas externas se detalla en sus correspondientes guías docentes.

Se observa una tasa de abandono alta.

El título dispone de indicadores de satisfacción del estudiantado. Este nivel es alto

Aspectos que deben ser subsanados

Se debe incluir una acción de mejora orientada a la mejora de la tasa de abandono

CRITERIO 7. ORIENTACIÓN ACADÉMICA, ORIENTACIÓN PROFESIONAL Y EMPLEABILIDAD

Se alcanza parcialmente

Justificación

El título cuenta con indicadores sobre la satisfacción con la orientación académica y profesional del alumnado. La satisfacción con la orientación académica y profesional es alta. Se observa un mal resultado del grado de satisfacción con el asesoramiento y orientación académica recibida en el cursos 22/23 que contrasta con los resultados de cursos anteriores.

No se dispone de datos para evaluar los resultados de los indicadores de empleabilidad de las personas egresadas. No se dispone de datos para evaluar los perfiles de egreso fundamentalmente desplegados en el programa formativo.

Se hace referencia a una acción de mejora relativa al análisis de la opinión de los empleadores por la formación recibida de los egresados, pero no se incluye en el autoinforme.

No se dispone de información relativa al nivel de satisfacción de los egresados con la formación recibida.

Se analiza la sostenibilidad del título

Aspectos que deben ser subsanados

Se debe implementar una acción de mejora orientada a la obtención de resultados de los indicadores de empleabilidad de las personas egresadas.

Se debe implementar una acción de mejora orientada a obtener resultados de los perfiles de egreso fundamentalmente desplegados en el programa formativo

Se debe implementar una acción de mejora orientada a obtener resultados relativos al nivel de satisfacción de los egresados con la formación recibida.

Se debe incorporar información relativa al grado de satisfacción de los empleadores y adoptar cuanto antes acciones de respuesta ante la información recogida.

D. CONCLUSIONES DEL INFORME

Código Seguro de Verificación:R2U2TGW8UTF6R82U7VASWSL9F24MA9. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	ANTONIO JOSE CUBERO ATIENZA	FECHA	13/06/2024
ID. FIRMA	R2U2TGW8UTF6R82U7VASWSL9F24MA9	PÁGINA	5/6
			

La ACCUA llevará a cabo un SEGUIMIENTO ESPECIAL de este título, ya que se constata el incumplimiento de compromisos en uno o varios de los criterios para la Renovación de la Acreditación. Según lo establecido en el Protocolo de evaluación para el seguimiento y la renovación de la acreditación de los títulos universitarios oficiales de grado y máster universitario (Aprobado en la reunión de REACU de 2 de marzo de 2022), se deben implementar ACCIONES DE MEJORA SUSTANCIALES en dichos criterios para atender los aspectos a subsanar que se recogen este informe.

El presente informe de seguimiento tiene como finalidad aportar información que ayude a las universidades a mejorar la calidad de la implantación de los títulos oficiales.

Córdoba, a fecha de la firma electrónica

EL DIRECTOR

Código Seguro de Verificación:R2U2TGW8UTF6R82U7VASWSL9F24MA9. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	ANTONIO JOSE CUBERO ATIENZA	FECHA	13/06/2024
ID. FIRMA	R2U2TGW8UTF6R82U7VASWSL9F24MA9	PÁGINA	6/6
			